

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE
FLUXYS S.A. TAX-ID N° [REDACTED] EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES

SANTIAGO, 16-06-2025

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 742.- /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 o 56, de 04.09.2020 y en la Resoluciones Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021, emitidas por este Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, la institución financiera, FLUXYS S.A. TAX-ID N° [REDACTED] a través de su apoderada doña [REDACTED] RUT N° [REDACTED] mediante formulario 3700, presentado con fecha 23.05.2025, ha solicitado a este Servicio su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, inscrita con anterioridad, conforme a la Resolución Exenta N°2528, de fecha 02 de septiembre de 2022 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, última actualización Resolución Exenta N° 760 de 02 de julio de 2024, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

2° Que, los deudores de las instituciones financieras extranjeras o internacionales que no se encuentren inscritas en el registro antes indicado, podrán acreditar la calidad de institución financiera de la entidad acreedora, para efectos de lo señalado en el artículo 59 N°1 letra b), presentando los antecedentes que den cuenta de esta situación, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Tributario, quedando sometidos a los procesos de fiscalización llevados a cabo por este Servicio.

3° Que, este Servicio ha efectuado la revisión de los antecedentes presentados, conforme a los cuales el solicitante cumple con los requisitos establecidos para que proceda su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

4° Que, la inscripción o renovación de una institución financiera en el registro no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización de este Servicio, conforme a las normas legales.

SE RESUELVE:

Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a **FLUXYS S.A.**

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el

plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los aspectos puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines; así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y su permanencia en el Registro Voluntario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ALEJANDRA
VILLALON
SAAVEDRA
Firmado digitalmente por
PAOLA ALEJANDRA
VILLALON
SAAVEDRA
Fecha: 2025.06.16
14:51:55 -04'00'

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2025.06.17
11:33:02 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por ROBERTO
ANTONIO IBÁÑEZ
ROJAS
Fecha: 2025.06.17 10:23:39 -04'00'

VUS/PVS/AZP/MCA

Distribución:

- [Redacted]
- Apoderada de FLUXYS S.A. TAX-ID N° [Redacted]
Domicilio: [Redacted]
- Subdirección de fiscalización c/c F3700
- Dirección Regional Santiago Norte
- Departamento de fiscalización
- Grupo N°5 Fiscalización.

MARIA CECILIA
ALARCON
ALARCON
Firmado digitalmente por MARIA CECILIA
ALARCON ALARCON
Fecha: 2025.06.13
13:11:23 -04'00'

ALEJANDRO
ALEXIS
ZAMORA
PIZARRO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO
ALEXIS ZAMORA
PIZARRO
Fecha: 2025.06.13
13:11:23 -04'00'

LORETO
DE LOS
ANGELE
BIELANCIC
QUEZADA
Firmado digitalmente por LORETO DE LOS
ANGELE BIELANCIC
QUEZADA
Fecha: 2025.06.13
13:11:23 -04'00'